



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de octubre de 2021

**RES. SAGyP N° 335/21**

VISTO:

El TEA A-01-00012035-5/2021 caratulado "*D. G. C. C. S/ Adquisición de Insumos para la DGIYT y Elementos para Readecuación de Centros de Cómputos*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Tecnología impulsó la adquisición de insumos para dicha Dirección General y elementos para readecuación de centros de cómputos. (v. Nota2F N° 1133/2021).

Que en tal entendimiento, la Dirección General Compas y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 87284/21), elaboró los cuadros con el criterio de afectación presupuestaria (v. Adjunto 89527/21), confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares junto a su respectivo Anexo I, incorporados a las presentes actuaciones como Adjunto 93540/21 para su aprobación, y elevó el actuado recomendando que "*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro con 50/100 (\$24.774,50) para participar en la Licitación Pública N° 14/2021.*" (v. Nota 4788/21 y Memo 17864/21).

Que, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras para el ejercicio en curso (v. Adjunto 90489/21).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10.464/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente, en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, y toda vez que la contratación en cuestión resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 14/2021 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de insumos para la Dirección General de Informática y Tecnología y elementos para readecuación de centros de cómputos, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 93540/21 formará parte de esta Resolución, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos (\$4.954.900.-).

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 14/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública N° 14/2021, que como Adjunto 93540/21 integra la presente Resolución, correspondiente a la adquisición de insumos para la Dirección General de Informática y Tecnología y elementos para

readecuación de centros de cómputos, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos (\$4.954.900.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 14/2021 de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 28 de octubre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 14/2021 sea de pesos veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro con 50/100 (\$24.774,50.-)

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 14/2021, a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Hernán Labate como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Costantino y Matías Vazquez como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que acompañaran al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 14/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 335/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

